

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL
PLAN ESTRATÉGICO PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN
ARAGÓN 2014-2016**

Acta del taller nº 1

Zaragoza, 15 de Septiembre de 2014

ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN	1
2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER.....	2
3.-ASISTENTES.....	4
4.-DESARROLLO DE LA SESIÓN	6
5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE.....	24
6.-EVALUACIÓN DEL TALLER.....	25

ANEXOS

- CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

1.-INTRODUCCIÓN

El Instituto Aragonés de la Mujer junto con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, han puesto en marcha un proceso participativo sobre el borrador del Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón (a continuación Plan).

El principal objetivo de este proceso de participación es generar un espacio de debate y reflexión en torno al borrador del Plan (Punto 6) que permita recoger aportaciones en torno al mismo por parte de diversos agentes de la sociedad aragonesa. Para conseguir este objetivo, se está desarrollando un proceso de participación ciudadana, al que se ha convocado a un amplio y diverso número de agentes institucionales, económicos y sociales de Aragón y que se ha estructurado de la siguiente manera:

- Sesión Informativa, dirigida a todos los actores implicados.
- Talleres participativos. Mediante la organización de dos grupos de trabajo que van a valorar los contenidos del borrador del Plan en dos sesiones de trabajo.
- Sesión de Retorno. Dando respuesta al tratamiento realizado respecto a las aportaciones recibidas a lo largo del proceso.

En paralelo a este proceso de participación presencial se ha habilitado en la web <http://aragonparticipa.aragon.es/> un espacio de participación para que todas las personas interesadas puedan realizar aportaciones al borrador del Plan.

El presente documento recoge en forma de acta las deliberaciones y aportaciones recibidas en el Taller 1.



2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER

El Taller 1 tuvo lugar el 15 de septiembre de 2014, de 09.30h a 13.00h en la ciudad de Zaragoza. En el taller participaron 23 personas procedentes de diferentes entidades institucionales, económicas y sociales de Aragón.

Los **objetivos** del taller eran los siguientes:

1. Deliberar y debatir sobre las líneas estratégicas (Nº 1 y Nº 3) del Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón.
2. Recibir reflexiones, aportaciones y sugerencias en relación al Plan

El Taller se organizó de la siguiente manera:

- Bienvenida a las personas asistentes y presentación de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo y del Instituto Aragonés de la Mujer
- Presentación del Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Presentación del taller (objetivos, funcionamiento, contenidos)
- Dinámica de participación
 - Presentación de las personas asistentes
 - Reflexión y aportaciones sobre los siguientes contenidos del plan:
Valoración general del documento
Línea Estratégica 1. Prevención y sensibilización
Línea Estratégica 3. Coordinación
- Evaluación del taller
- Recapitulación y cierre.



Dado el número de personas asistentes al taller y con el fin de favorecer y agilizar la dinámica de trabajo se procedió a organizar dos grupos de trabajo, que debatieron y realizaron aportaciones sobre los mismos contenidos del Plan. Una vez finalizado el trabajo por grupos se procedió a una puesta en común de los principales aspectos a destacar por cada grupo. Con el fin de facilitar el desarrollo de la deliberación y debate se contó con una ficha de trabajo.



3.-ASISTENTES

PARTICIPANTES:	
Nombre y Apellidos	Entidad
ERIKA ANDRÉS	AYUNTAMIENTO DE UTEBO
MARÍA CARMEN ASENJO REVILLA	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER. ZARAGOZA
OLIVIA CARNICER	UGT
MIRIAM HERRERO CASTILLO	ASOCIACIÓN ARAGONESA DE MUJERES CON DISCAPACIDAD
ALICIA JIMENO ARANDA	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER. ZARAGOZA
MARÍA LÓPEZ	SERVICIOS TELEASISTENCIA S.A.
CARLOTA MARTÍN MORENO	COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE ARAGÓN
ROSA M ^a MIRAS SALAMANCA	COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO
ELENA PÉREZ RAMÓN	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER. HUESCA
FERNANDO PÉREZ	CRUZ ROJA ARAGÓN
JUDIT PRAT	FAMCP
MARÍA JESÚS PUYOD	COLEGIO DE MÉDICOS
ELÍA SALOMÓN BRULL	TECNICO DE SERVICIOS SOCIALES
JOSÉ LUÍS SANZ LAFUENTE	TÉCNICO SAM - JEFE DEL EMUNE
MARTA SUÑEN	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER. ZARAGOZA
SUSANA TENA	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER. ZARAGOZA PCOP
ANA VALDIVIESO	ASOCIACIÓN MUJERES MARÍA MOLINER
MARÍA JESÚS ZAPATER OTÍN	COMARCA DE LOS MONEGROS
ELENA SAN JUAN JIMÉNEZ	ASOCIACIÓN MUJERES MARÍA MOLINER
M ^a ÁNGELES MARTÍNEZ MARCO	ASOCIACIÓN DESIDERIA GIMÉNEZ
MARÍA JOSÉ MARTÍ GASCA	INMIGRACIÓN
SANDRA MAZZIOTTI	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA
CHUS MARTÍNEZ JOVEN	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA

ORGANIZACIÓN

Nombre y Apellidos	Entidad
ANA CABELLO	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER
MERCEDES PASTOR RIDRUEJO	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER
JAVIER ESCARTÍN	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
EVA GURRÍA MARCO	EIN ARAGÓN S.L.
PAULINO CALVO SANDÚA	EIN ARAGÓN S.L.

4.-DESARROLLO DEL TALLER

Javier Escartín en representación de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón da la bienvenida a las personas asistentes agradeciéndoles su participación en el taller, encuadrando brevemente los objetivos y contenidos del mismo. Tras esto procede a presentar a Paulino Calvo y Eva Gurría, de la empresa EIN ARAGÓN S.L. encargados de la facilitación y dinamización de los talleres de participación, cediendo la palabra a Ana Cabello del Instituto Aragonés de la Mujer.

Ana Cabello procede a presentar de forma general los objetivos, estructura y principales contenidos del Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. A continuación, cede la palabra al equipo de dinamización.

Eva Gurría, facilitadora de EIN Aragón S.L, saluda a las personas asistentes y realiza una presentación general del proceso de participación vinculado al Plan, así como de los objetivos y la dinámica de trabajo del taller de participación, estableciendo como punto de partida una serie de reglas o normas comunes para favorecer una participación ordenada, diversificada y respetuosa de todas las personas asistentes.

Tras realizar una ronda de presentaciones por parte de las personas asistentes se inicia la dinámica de trabajo cuyos resultados se detallan a continuación.



APORTACIONES GENERALES AL PLAN

VALORACIÓN GENERAL DEL PLAN

- Se pregunta qué aporta de nuevo este Plan en relación con el Plan anterior. Cuales son los cambios más significativos en cuanto a contenidos respecto al Plan 2009-2012.
 - Ante esta cuestión las responsables del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) presentes en el taller lamentan no poder dar respuesta a dicha pregunta, ya que desempeñan funciones en el IAM desde hace poco tiempo y todavía no han llevado a cabo dicho análisis. No obstante, se informa que en los próximos talleres previstos a llevar a cabo, van a asistir técnicos del IAM que podrán dar respuesta a esta y otras preguntas relacionadas con el Plan.
- Se observa un cambio de estructura del presente Plan respecto al anterior. En el Plan 2009-2012 las medidas propuestas estaban directamente ligadas con los objetivos y estrategias del citado Plan, de forma que de cada objetivo “colgaban” un número determinado de medidas a llevar a cabo. Sin embargo, en el actual Plan se ha listado de forma independiente tanto los objetivos como las medidas propuestas.

Se considera mejor optar por la opción anterior, en la que cada medida está ligada a un objetivo concreto, ya que de esta forma se contribuye de una manera más eficaz a analizar la consecución de objetivos por parte del IAM.
- Se considera necesario acotar más la definición de algunos de los indicadores de ejecución que se han planteado en el Plan, de forma que sean más eficaces y sirvan para lo que realmente se han propuesto. De esta manera, se podrá cuantificar mejor el esfuerzo que está haciendo el IAM en la ejecución del Plan, así como medir los impactos que dichas medidas van a tener en la sociedad aragonesa.
- Se cree necesario desglosar el presupuesto establecido en la ejecución del Plan entre las distintas medidas que se proponen, con el objetivo de conocer el presupuesto real con el que en principio, va a contar cada medida para su puesta en marcha. Por otro lado, se pregunta cómo va a afectar los recortes de la DGA en el presupuesto asignado para la ejecución del Plan.
- Se comenta que se necesita más participación en temas de presupuesto, favoreciendo que se pueda realizar participación.

- De forma general se plantean ciertas dudas sobre cómo va a ser la implantación de algunas de las medidas que se proponen en el Plan, en el caso de los centros educativos, en el personal docente, en las distintas instituciones, etc.
- Se cuestiona la vigencia del Plan, que se ha establecido para los años 2014-2016. En este sentido, no se considera adecuada la vigencia del citado Plan ya que nos encontramos en el último cuatrimestre del año 2014 y el Plan todavía está en fase de borrador, sin estar aprobado definitivamente. Ante esta situación se propone que se aplaze la vigencia del Plan a los años 2015-2017.
- En referencia a la estructura que presenta el Plan, se manifiesta la necesidad de reordenar y agrupar las medidas propuestas dentro de cada línea estratégica en función del organismo o institución responsable de su materialización.
- Igualmente se plantea reorganizar las medidas del Plan dentro de cada línea estratégica en base a criterios temáticos.
- Se comenta que hay medidas que son acciones muy concretas y otras que son objetivos, aspecto que se debe concretar.
- Se propone que el Plan debe utilizar el término violencia contra las mujeres de forma integral y amplia, más allá del concepto de violencia de género que establece la ley estatal y que está ampliado en la Ley aragonesa. Se comenta que se debe incluir la violencia doméstica y otras violencias (trata, mutilación y matrimonios forzados...).
- Incorporar el concepto de “igualdad” en la redacción del Plan. La base se sustenta en la igualdad entre hombres y mujeres, siendo necesario formar y sensibilizar en igualdad, para entre otras cuestiones, evitar la violencia de género.
- Se solicita incluir el tema de menores víctimas de violencia de género cuando se hable de víctimas de violencia de género y así proceda.
- Mejorar a nivel general la accesibilidad, tanto física como de cualquier tipo a las medidas planteadas.
- Se considera que el tema de discapacidad se tienen que tratar de forma transversal a lo largo de todo el Plan.
- Se considera necesario que el Plan mande un mensaje a la sociedad contra la violencia de género.

**APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 1:
PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
FORMACIÓN**

FORMACIÓN

MEDIDA 1.1

- Se considera necesario concretar más la medida propuesta en muchos aspectos. Definir los medios con los que se va a contar para la puesta en marcha de la medida, a qué docentes va a afectar, quién va a formar a los docentes, en qué va a consistir dicha formación, qué tipología de centros va a tener acceso, a qué niveles educativos...etc.
- Se propone incluir también temas de igualdad de género en los programas de formación
- Se plantea la siguiente redacción para la medida “Incluir igualdad y violencia contra la mujer en los programas de formación del personal docente en distintos niveles educativos”.
- Necesidad de definir como público objetivo de esta medida al conjunto de los docentes de todas las etapas educativas de la educación obligatoria.
- Se pregunta si los alumnos de 13 y 14 años van a estar incluidos en esta medida.
- Se cuestiona de la misma manera cómo se va poder acceder a esta medida por parte de los docentes y/o centros educativos, a través de la firma de convenios, solicitud, etc.
- Se recalca la importancia de incluir la medida como algo obligatorio para el personal docente que se considere necesario que debe estar formado en esta materia, no tomar la medida como algo voluntario o aleatorio, con la finalidad de evitar desigualdades entre centros.
- Se resalta la importancia de definir indicadores que permitan ver a cuanto se llega.
- Se plantea que sea algo transversal

MEDIDA 1.2

- Se pregunta por qué se ha planteado esta medida sólo a los alumnos de educación infantil, creyendo necesario ampliar la misma al conjunto de los ciclos educativos.
- Necesidad de formar a los niños y las niñas en autoestima, para crear personas con la “cabeza fuerte” y que “no se dejen pisar por nadie”.

MEDIDA 1.2

- Se apunta la sorpresa que ocasiona en los técnicos en la materia, el concepto de igualdad y de violencia de género que tienen los alumnos de la ESO. Por esta razón se cree imprescindible formar en materia de igualdad para acabar con la violencia de género.
- Se propone que la firma de un convenio entre el IAM y el Departamento de Educación para ampliar la aplicación de esta medida al conjunto de las etapas educativas.

MEDIDA 1.3

- Incluir en los diseños curriculares también el concepto de igualdad, no solamente el de violencia de género. Tratamiento y estudio de la materia en igualdad como una parte más del currículo de todos los estudios superiores.
- A pesar de lo anterior, y aun aceptando la necesidad de trabajar el concepto completo de igualdad, se considera más urgente y prioritario trabajar en la erradicación de la violencia de género.
- Se considera que la redacción de la medida es muy ambigua y no se ve la aplicabilidad de esta medida. En referencia a este tema, se menciona la existencia de disciplina curricular a nivel nacional, además de la Ley de Violencia de Género Aragonesa que obliga a llevar a cabo estas medidas. En este sentido la Ley ofrece el marco suficiente para trabajar en el diseño curricular de los estudios superiores y la inclusión de esta materia en los mismos.
- Se plantea una nueva redacción para la medida “Analizar los diseños curriculares de estudios superiores impartidos en Aragón, para conocer en cuales se ha introducido conocimiento sobre la violencia de género.”
- Si se mantiene la redacción original incluir “y/o menores víctimas de violencia de género”.
- Se propone que el IAM negocie contenidos vinculados a temas de igualdad y violencia de género a incorporar en el master de formación que tienen que desarrollar todos los profesores de educación secundaria.
- Se considera que es necesario transversalizar esta medida a otros ámbitos no solo el educativo (sanidad, etc.)

MEDIDA 1.4

- Necesidad de incluir en el protocolo los aspectos psicológicos.
- Dicho protocolo sanitario ya existe y se aplica en los centros de salud, aunque es preciso dar formación, además de actualizar y adaptar los conocimientos a los profesionales implicados.
- Se considera necesario incluir en el ya existente un protocolo contra la mutilación genital y contra la trata.
- Es preciso llevar a cabo una coordinación multidisciplinar entre los diferentes profesionales e instituciones implicadas en el proceso, para evitar problemas y malas interpretaciones que redunden en una merma de servicio por parte de las personas afectadas. Se pone como ejemplo el caso de una mujer maltratada de color, a la que no se le apreciaban los moratones a simple vista y tuvo ciertos problemas en la atención sanitaria.

MEDIDA 1.5

- Ampliar la formación al conjunto de los juzgados existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Aplicar también esta medida al conjunto de las instituciones y organismos que se ven implicados en el proceso (servicios sociales, centros de salud, juzgados, etc.).
- Incluir en la medida a la fiscalía de menores.
- Se plantea un cambio de redacción en el verbo: “Continuar con la formación...”

Tras esta medida se plantea poner a continuación la medida 1.9.

MEDIDA 1.6

- Se recalca la necesidad de concretar y definir qué cuerpos y escalas de la Función Pública se van a ver afectados por esta medida, además de definir la forma de acceso a la misma.
- En referencia al tema de la formación, se recuerda que en todos los cursos del IAM se incluye un módulo de igualdad por recomendación de la UE. En dicho módulo que no es obligatorio, se imparte cuestiones relacionadas con la prevención, detección e intervención de la violencia contra la mujer.

MEDIDA 1.6

- De la misma manera, se menciona que en las oposiciones de cuerpo de nivel “B” de la administración de Aragón se incluye un temario obligatorio relacionado con esta materia.
- Se plantea la necesidad de revisar los temarios en oposiciones de psicólogos.
- Se recalca la necesidad de incorporar también formación en Igualdad.
- Redacción: “violencia contra mujer y/o menores”.

MEDIDA 1.7

- Necesidad de concretar más las acciones que se pueden llevar a cabo a través de esta medida, además de identificar a quién van dirigidas, medios disponibles, etc.
- Se apunta la conveniencia de elaboración de material básico sobre la materia que sirva de soporte para las diferentes acciones formativas que se puedan llevar a cabo.
- Identificación y concreción de los distintos formatos que se pueden ejecutar en relación con esta materia: charlas, seminarios, módulos formativos, conferencias, mesas redondas, jornadas,...etc.)
- Incorporar medidas de accesibilidad para personas discapacitadas (intérpretes, lenguaje braille...)

MEDIDA 1.8

- Se plantea la reubicación de esta medida dentro de otra línea del Plan más acorde con el contenido que la propia medida planteada.
- Se considera positivo apostar por la promoción y creación de nuevas asociaciones, pero también apoyarse y utilización de las asociaciones que ya están constituidas.
- Se plantea entre las asistentes al taller la siguiente pregunta: ¿Es conveniente la creación de asociaciones de mujeres víctimas de violencia de género o sus funciones se deberían de integrar en las asociaciones de mujeres ya existentes?
 - Ante esta pregunta se recaban opiniones diferentes. En este sentido hay quien considera que sí es necesario la creación de este tipo de asociaciones, mientras otras personas asistentes al taller manifiestan que las funciones que desempeñan estas asociaciones pueden llevarlas a cabo por parte de las asociaciones de mujeres ya existentes. Se pone el ejemplo del proyecto de abuelas canguro educadas en materia de igualdad desarrollado por una asociación de mujeres, u otras experiencias llevadas a cabo por grupo de solidarios, etc.

MEDIDA 1.8

- Necesidad de trabajar y formar a los miembros de las asociaciones de mujeres en materia de igualdad y de violencia contra las mujeres.
- Dotar a las asociaciones de mujeres de herramientas para poder ayudar a mujeres con problemas relacionados con violencia de género.
- Se comenta que este tipo de medidas resultan muy complicadas y que es muy importante la motivación.

MEDIDA 1.9

- Necesidad de identificar y concretar los profesionales que se van a ver afectados por esta medida.
- Se opina que esta medida debería afectar especialmente al colectivo de abogados.
- La formación que se plantea ya se lleva a cabo, por lo que se propone cambiar la redacción de la medida, sustituyendo la palabra “promover” por la palabra “continuar”.
- Se considera necesario supervisar la formación que se da de forma previa.

MEDIDA 1.10

- Habría que concretar en qué consiste el apoyo, realizar una redacción más clara de la medida (negociar, convenir con la Universidad, etc.)
- Se menciona la existencia en la Universidad de Zaragoza de una Cátedra en Igualdad de Género. Dicha cátedra ya organiza diferentes acciones formativas a lo largo del curso escolar, entre ellas, destaca el master en igualdad que se lleva a cabo desde hace varios años.
- Se plantea la creación de una nueva medida en este apartado que haga referencia a la necesidad del autocuidado de los profesionales vinculados a servicios y/o atención directa con casos de violencia.

INFORMACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

MEDIDA 1.11

- Se considera positivo poder contar con testimonios y experiencias de mujeres que han superado la violencia de género como instrumento gráfico que puede resultar más efectivo que otros y causar más impacto en la sociedad. En definitiva, estos testimonios son un referente positivo para el resto de la sociedad. No obstante, hay que tener en cuenta la existencia de otras herramientas para la sensibilización de la población en esta materia.
- Se plantea que si esta medida se pone en funcionamiento tiene que ser de forma anónima, voluntaria y quizás mejor en grupos de mujeres de trabajo.
- Se cuestiona la idoneidad de esta medida y se barajan otras alternativas como desarrollar campañas, etc.
- Se cuestiona el tratamiento que los medios de comunicación puedan hacer de estos testimonios. De la misma manera, se cree necesario que los medios de comunicación hagan un tratamiento diferente de las noticias relacionadas con la violencia de género. Muchas veces estas noticias inciden más en el morbo y el sensacionalismo que causa la violencia de género, que en la información y divulgación de los acontecimientos ocurridos.
- Se recalca la importancia de que los medios de comunicación firmen un compromiso para el tratamiento adecuado de las noticias relacionadas con la violencia de género, que vaya más allá de poner el número de teléfono (016).
 - En relación a esta propuesta, se recuerda la existencia de un convenio con distintos medios de comunicación para abordar estos aspectos, así como la elaboración de un protocolo de actuación a nivel nacional que va a regular la forma que actuar de los medios de comunicación ante estas noticias.
- Necesidad de incluir en el Plan una medida específica referida al tratamiento de las noticias relacionadas con la violencia de género por parte de los medios de comunicación.

MEDIDA 1.12

- Esta medida ya se está llevando a cabo. El IAM elabora un boletín mensual con información relativa a esta materia.
- Se aconseja que este boletín en vez de ser editado en papel, sea un boletín on-line que se cuelgue de la página web del IAM y de otros organismos relacionados, además de poder ser enviado a través de correo electrónico a la base de datos con la que cuenta el Instituto. De esta manera, se incrementa la difusión y divulgación del boletín y se ahorra en su edición impresa.

MEDIDA 1.13

- Se propone ampliar la elaboración de la guía de orientación a otros colectivos de profesionales que estén relacionados con estos temas, como es el caso de los técnicos que trabajan en los servicios sociales de base, juzgados, etc.
- Modificar redacción: Pautas para elaborar. Guía para facilitar el trabajo del personal,...

MEDIDA 1.14

- La coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se debe de llevar a cabo no sólo para ofrecer información sobre la asistencia jurídica, sino para otros aspectos relacionados con el tema y durante todo el proceso.
- No se entiende muy bien el objetivo que pretende alcanzar la medida, ya que se menciona por parte de algunas de las personas asistentes al taller, que en la actualidad por ley se garantiza a la mujer maltratada asistencia jurídica presencial gratuita. Además dentro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado existe un turno específico destinado a estos temas.
- Valorar si se incluye en organismos colaboradores a la policía local, que no pertenece al Estado.
- Se plantea quitar de la redacción la palabra Estado con el fin de englobar a otros cuerpos de seguridad más allá de los del Estado.
- Modificar redacción: Programar conjuntamente, etc. con el uso de palabras que favorezcan otras ideas de coordinación.

MEDIDA 1.15

- Se muestra el asombro por parte de algunas de las personas asistentes al taller al comprobar que en la actualidad todavía no se incluye información estadística sobre los hijos menores de mujeres víctimas de violencia de género, pues se considera una cuestión muy importante.
 - Ante esta cuestión se contesta que actualmente solo se incluye en el expediente de una mujer víctima de violencia de género, el número de hijos menores que tiene. No se incorpora ningún otro dato relacionado con los hijos.

MEDIDA 1.16

- No se lleva a cabo ninguna aportación en relación a esta medida por parte de las personas asistentes al taller.

MEDIDA 1.17

- Redacción: “contra las mujeres” resulta redundante.

MEDIDA 1.18

- Se considera que los materiales sobre derechos de la mujer inmigrante que se editen desde el IAM y otros organismos debe ser exactamente igual al que se pueda editar para las mujeres nacionales. Lógicamente adaptado a las especificidades de cada colectivo y traducido a diferentes idiomas.
- Completar redacción: “derechos y deberes entre y para mujeres inmigrantes”. A valorar la diferencia en los términos entre y para.

MEDIDA 1.19

- Se aconseja la creación de una línea de trabajo directa entre el IAM y el Departamento de Educación para el desarrollo normativo que plantea la medida.
- Se solicita mayor explicación sobre la medida.

MEDIDA 1.20

- Redacción: Uso de la palabra promover dos veces en la misma frase.

MEDIDA 1.21

- La prevención de la violencia de género debería ser una asignatura o parte de una asignatura curricular dentro del programa de educación de los alumnos.
- Es preciso concretar y definir más la medida propuesta, identificando el ámbito escolar, contenido de la actividad curricular, marco de desarrollo de la medida, etc.
- Se recalca la necesidad de incidir además de en la educación reglada, en la educación no reglada así como en la educación en el ocio y tiempo libre. Es decir, que la medida no sólo afecte a los centros educativos sino también a otros centros que imparten cursos, casas de juventud, ludotecas, etc.
- Se pregunta por el presupuesto existente en el Plan para la ejecución.
- Redacción: Demasiados verbos, concretar en un verbo (Ej. Fomentar).

MEDIDA 1.22

- Se considera muy positivo la inclusión de esta medida en el Plan.
- Se comenta que hay que revisar y mejorar lo que hay hecho y sobre todo hay que difundirlo.

MEDIDA 1.23

- Hay personas asistentes que desconocen el contenido y alcance del programa de promoción de la salud que se plantea en la medida.
- Esta medida se considera muy positiva.

MEDIDA 1.24

- Las acciones de información que se proponen en esta medida ya se llevan a cabo dentro del territorio aragonés en las diferentes entidades que se mencionan.
- Se considera necesario sensibilizar en temas relacionados con la igualdad de género en el aspecto laboral, en las medianas y sobre todo en las grandes empresas.
- Si la medida continúa con la actual redacción, se plantea incorporar a las asociaciones con discapacidad.
- Se comenta que sería mejor no enumerar los colectivos, por el riesgo de dejarse alguno, y hablar a nivel general (colectivos específicos).

MEDIDA 1.25

- Necesidad de concretar más los objetivos y el ámbito que se propone en esta medida (universidad, servicios sociales, etc.)
- Se comenta que los centros de investigación tendría que incluir estos temas.
- Más que una medida concreta se puede considerar como un objetivo a alcanzar dentro del Plan.

MEDIDA 1.26

- Se debe de tomar el diseño y desarrollo de plataformas y redes digitales como una herramienta más, como un mecanismo adicional.
- Se considera una medida muy interesante, aunque no se tiene claro como se va a concretar, se plantea que la medida debe ser más concreta.

MEDIDA 1.27

- Se informa que se está trabajando en la elaboración de un protocolo de actuación que todavía está sin firmar.
- Se debe recoger en esta medida todas las opiniones y puntualizaciones que se han hecho por parte de las personas asistentes al taller a la medida número once.

MEDIDA 1.28

- Para la puesta en marcha de esta medida se debe de tener en cuenta lo que se establece en el Plan de Infancia y Adolescencia de Aragón.
- Se comenta que esta medida ya se lleva a cabo.

MEDIDA 1.29

- La página web del IAM se ha actualizado en los últimos meses, por lo que se anima a seguir por este camino, continuando con el trabajo de adecuación y actualización de contenidos que ya se ha llevado a cabo.
- Redacción: Más que adecuar se planea el uso del verbo actualizar.
- Se comenta que también hay que generar espacios para jóvenes y/o otros colectivos específicos (mujeres inmigrantes, discapacitadas, etc.).

MEDIDA 1.30

- Se informa que desde el IAM se suele divulgar las campañas que se elaboran desde el Ministerio, ya que resulta más barato que la elaboración propia.
- Se apunta la necesidad de ampliar la información y extender las citadas campañas de sensibilización más allá de los Organismos Autónomos de Aragón, de forma que llegue también a las Comarcas, a los Ayuntamientos, etc.
- Necesidad de intentar “ir más allá” de la difusión de las campañas de sensibilización, con la difusión de información, materiales, etc.
- Las personas asistentes opinan que la población desconoce la página web del IAM, no la utiliza y no sirve de referencia para la divulgación de contenidos. Esta situación probablemente cambiará debido a los cambios y actualizaciones y adecuación de contenidos que se ha llevado a cabo en la web del IAM en los últimos meses. No obstante, se insta a las técnicas del IAM presentes en el taller a informar a los distintos organismos y entidades del trabajo de actualización realizado para que sea conocido por las personas interesadas en estas materias.

MEDIDA 1.31

- Necesidad de ampliar esta colaboración a otras asociaciones que trabajen con otros colectivos considerados especialmente vulnerables, como es el caso de la población inmigrante, así como otros colectivos.
- Se comenta que esta medida en el momento actual no se realiza y que resulta muy necesaria. Se plantea que los temas de discapacidad y violencia contra las mujeres están muy poco trabajados.

MEDIDA 1.32

- Necesidad de especificar y concretar más esta medida.
- Esta medida se refiere a la organización de actos institucionales en días señalados previamente para conmemorar el rechazo hacia la violencia de género. De esta forma se considera necesario incorporar otra medida en el Plan en el que se recoja el protocolo a seguir para la organización de actos de rechazo y repulsa a la violencia de género cuando se produzca algún asesinato.
- Nueva redacción: “Promover la organización de actos para expresar el rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres”.

MEDIDA 1.33

- Se manifiesta la conveniencia de llevar a cabo el dossier que se plantea en esta medida, como forma que agilizar y mejorar el servicio que los técnicos implicados en el proceso pueden dar a las víctimas de violencia de género.
- Dicho dossier para que sea efectivo se deberá mantener actualizado.
- Se cree importante la recopilación de los materiales ya editados relacionados con esta materia y colgados en la página web del IAM para que sean de acceso público a toda la población interesada.
- Se comenta que sobre todo hay que actualizar y ampliar.
- Se entiende como un catálogo de recursos.

MEDIDA 1.34

- Se considera necesario retomar las campañas de publicidad que se llevaron en años anteriores para la promoción del número de atención telefónica 24 horas.
- Se menciona la posibilidad de volver a editar por parte del IAM pegatinas con el número de atención telefónica 24 horas.
- Necesidad de aclarar a la población el uso de los distintos números de teléfono de atención existentes en Aragón (016 y 900504405) ya que las mujeres a veces no saben a cuál de ellos deben llamar. Además se apuesta por el cambio de la línea 900 a un número más sencillo y fácil de recordar.
 - Ante esta petición se aclara que en Aragón funcionan indistintamente ambos teléfonos. Además la empresa encargada de la gestión de la línea 900 en Aragón recibe todas las llamadas efectuadas en el 016, ya que los operadores transfieren todas las llamadas que reciben.
- Redacción: Añadir la palabra “divulgar”.

MEDIDA 1.35

- Necesidad de definir y concretar más la medida.
- Esta medida se considera muy positiva.

MEDIDA 1.36

- La memoria e informe que se plantea en esta medida ya se elabora desde hace unos años, en lo que debe de incidir la medida es en la divulgación de ambos documentos para darlos a conocer en diferentes organismos y entidades, así como a la población en general.
- Se recalca la necesidad de incluir en esta medida información relativa a hijos menores y personas a cargo.

MEDIDA 1.37

- Ser propone colgar todos estos materiales en la página web del IAM para que estén al alcance de todas las personas interesadas.
- Se plantea que esta medida se puede unir a la 1.22, existiendo diferencia de opiniones respecto al tema.
- Ampliar a todo tipo de materiales.
- Incorporar también los materiales de las entidades sociales.

MEDIDA 1.38

- Se comenta que además de esta medida se podría crear una nueva medida similar a esta para población más vulnerable.

MEDIDA 1.39

- Se cree conveniente concretar más las acciones a las que hace referencia la medida.
- Se considera muy necesario trabajar en esta medida.
- Se plantea incorporar la medida 2.30 y 2.39 a la línea 1 en el apartado de INFORMACIÓN/SENSIBILIZACIÓN.

**APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 3:
COORDINACIÓN**

Antes de llevar a cabo las aportaciones a las medidas que configuran la línea estratégica número 3 del Plan, se realizaron las siguientes aportaciones generales al conjunto de la citada línea.

- La coordinación entre entidades a la que hacen referencia todas las medidas de esta línea estratégica tienen que ver con entidades de carácter público, por lo que se solicita incorporar también entidades de carácter privado y social.
- Se cree conveniente poder analizar en qué medida va a afectar los recortes de recursos llevados a cabo por parte de la DGA en la ejecución material de las medidas que constituyen esta línea estratégica.

MEDIDA 3.1

- Se comenta que se debe adecuar a la Ley de Aragón y que debe incorporarse un protocolo contra la prevención y erradicación de la mutilación genital femenina.

MEDIDA 3.2

- Se considera una medida muy importante.

MEDIDA 3.3

- Se plantea la creación de un protocolo de actuación contra la trata.

MEDIDA 3.4

- Redacción: Incorporar la fecha del decreto para identificarlo correctamente.

MEDIDA 3.5

- Se recalca la necesidad de coordinar el desarrollo de los compromisos locales a los que se refiere en esta medida, con la nueva Ley de Régimen Local en la cual se establecen las nuevas competencias municipales de las entidades locales.
- La firma de Compromisos Locales supone la continuidad en la intervención en estos temas en el mundo rural. No obstante, estos convenios implican el compromiso de las entidades locales a hacer y ejecutar ciertas acciones concretas relacionadas con la igualdad de género y la violencia contra las mujeres. Estos pactos son voluntarios, por lo que pueden crear desigualdades territoriales entre distintos municipios, en función del grado de compromiso de cada entidad local. Ante esta posible situación, la administración regional deberá activar los mecanismos necesarios para compensar y/o evitar estas desigualdades.
- Se plantea la necesidad de mejorar la redacción en la explicación de la medida.
- Nueva redacción: “Promover un “Compromiso Local” contra la violencia ejercida sobre las mujeres” en el que se concreten diversas acciones a desarrollar en el marco del nivel competencial propio.”

MEDIDA 3.6

- Se menciona que los grupos de trabajo que se proponen en esta medida ya se están llevando a cabo.

MEDIDA 3.7

- Hay que adecuarlo.

MEDIDA 3.8

- No se lleva a cabo ninguna aportación en relación a esta medida por parte de las personas asistentes al taller.

MEDIDA 3.9

- Modificar redacción, utilizando el verbo continuar, dado que ya se está haciendo.
- Se comenta que también hay coordinación con entidades sociales, aspecto que tendría que quedar reflejado.

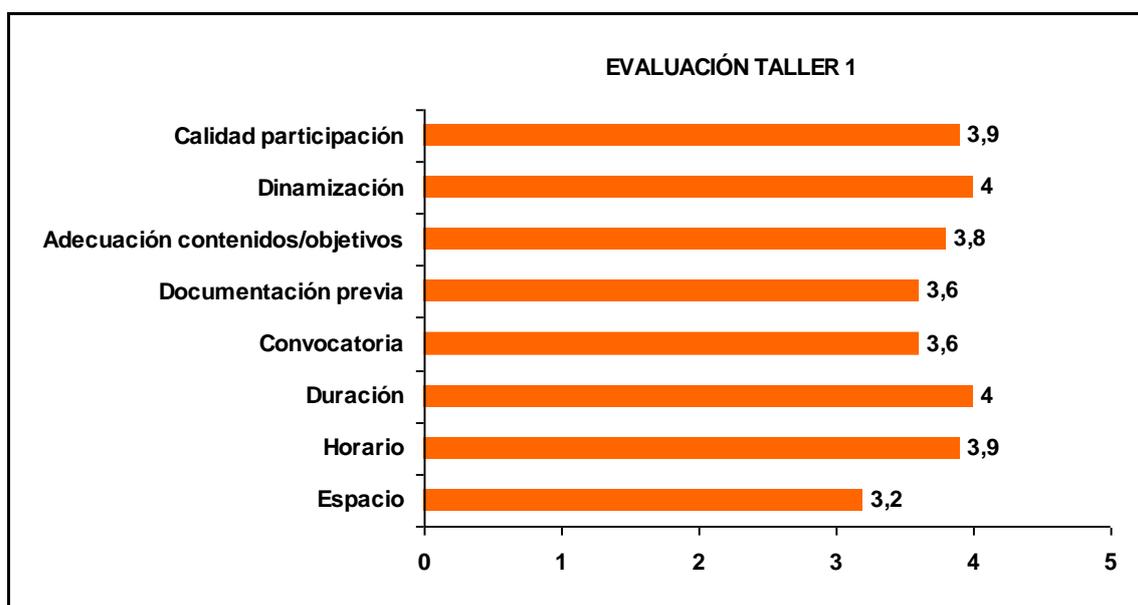
5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE

Finalizada la dinámica de trabajo la facilitadora de la sesión agradece la participación de las personas asistentes e insta a las mismas a continuar participando en los próximos talleres de participación, y por medio de la página web <http://aragonparticipa.aragon.es/>.

Tras solicitar a las personas asistentes la cumplimentación del cuestionario de evaluación del taller, se informa de la elaboración del borrador del acta para su revisión por si se quisiera realizar alguna matización sobre la misma.

6.-EVALUACIÓN DEL TALLER

A continuación se recogen los resultados obtenidos en el cuestionario de evaluación realizado por las personas asistentes al taller de participación. En este cuestionario se valoran diferentes aspectos relacionados con la organización, contenidos y desarrollo del taller de acuerdo con una escala de valoración de 1 a 5 puntos, donde 1= Nada satisfactorio y 5=Muy satisfactorio.



Además de estos resultados se realizaron las siguientes aportaciones:

- Un espacio donde haya mejor sonorización y donde no se molesten los grupos al trabajar.
- El espacio no es el adecuado para la participación y desarrollo de la sesión.
- Participemos también en la elaboración del presupuesto.

ANEXOS

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES EN ARAGÓN 2014-2016****CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL TALLER 1**

15 de Septiembre de 2014

- 1- Por favor, en una escala de 1 a 5 valore los siguientes aspectos relacionados con el Taller en el que ha participado, siendo:

1=Nada satisfactorio y 5=Muy satisfactorio

Aspectos a valorar:		Puntuación				
1	Espacio de trabajo	1	2	3	4	5
2	Horario de las sesiones	1	2	3	4	5
3	Duración de las sesiones	1	2	3	4	5
4	Convocatoria	1	2	3	4	5
5	Información previa disponible (en la página web aragonparticipa)	1	2	3	4	5
6	Adecuación de contenidos a los objetivos de la sesión	1	2	3	4	5
7	Dinamización de las sesiones	1	2	3	4	5
8	Calidad de participación	1	2	3	4	5

- 2- Sugerencias/Valoraciones/Propuestas